



SECRETARIA DE HACIENDA  
DPTO. REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTADAL

Secretaría General de Gobierno

COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

No. de oficio: CPI/096/2014

ASUNTO: Constancia



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado

Chihuahua, Chih., 12 de noviembre de 2014.

**ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**  
**PRESENTE.**



Por medio de la presente, me permito hacer constar que en la Décima Novena Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario, celebrada con fecha 03 de noviembre de 2014, en el punto III, relativo a solicitudes de opinión sobre los diversos asuntos planteados por las siguientes áreas, en el numeral 1, inciso C), presentado por la Secretaría de Hacienda, referente a la solicitud de autorización para donar a Servicios de Salud de Chihuahua, el inmueble ubicado en la Av. Parque Poniente esquina con calle 7ª Poniente del sector Centro, antes el parque de beisbol "Francisco Viejo Orta" en Cd. Delicias, Chih., con una superficie de 21,674.72 m<sup>2</sup>, donde se pretende construir el Hospital Regional de esa ciudad.

El Comité del Patrimonio Inmobiliario opinó favorablemente a la solicitud para que se le done a Servicios de Salud de Chihuahua, el inmueble denominado parque de beisbol Francisco Viejo Orta, para la construcción del Hospital Regional en Cd. Delicias, Chih.

Se extiende la presente, para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**  
El Secretario Técnico del Comité del Patrimonio Inmobiliario

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**



SECRETARIA GENERAL  
GOBIERNO  
COMITÉ DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO  
CHIHUAHUA, CHIH.



03790

RACE/mds

EL C. LIC EDGAR ARAGON GARCIA, JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, HACE CONSTAR Y-----

-----C E R T I F I C A:-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL DE ESTA SECRETARÍA.-----

-----DOY FE-----

---CHIHUAHUA, CHIH; A 08 DE MARZO DEL 2016.-----



SECRETARÍA DE HACIENDA  
REG. SECRET. DE LA PROPIEDAD ESTATAL  
CHIHUAHUA, CHIH.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
REG. SECRET. DE LA PROPIEDAD ESTATAL  
CHIHUAHUA, CHIH.